



DE LA

# DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Año I

21 de diciembre de 1978

Núm. 4

Depósito legal: Z. 683 - 1978

## S U M A R I O

DECRETO por el que se establece que las resoluciones del Consejo sean publicadas en forma de decreto ... ..	Pág. 2	DECRETO de nombramiento de Director general de Turismo, dentro del Departamento de Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón ... ..	Pág. 4
DECRETO por el que se ratifica el contrato de arrendamiento de los locales sitos en el paseo de Independencia, núm. 32 ... ..	» 2	DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Intervención de la Diputación General de Aragón ... ..	» 4
DECRETO por el que se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza la paralización de las actuaciones administrativas de la «Operación cuarteles» ... ..	» 2	DECRETO de nombramiento de Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón ... ..	» 4
DECRETO por el que se establece que el Departamento de Agricultura se denomine Departamento de Agricultura, Mejora y Desarrollo del Medio Rural ... ..	» 2	DECRETO de nombramiento de Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón ... ..	» 4
DECRETO por el que se acuerda la comparecencia de la Diputación General de Aragón en el período de información pública del Plan coordinado de la zona regable del Canal de Algerri-Balaguer ... ..	» 2	DECRETO de nombramiento de Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón ... ..	» 5
DECRETO por el que se autoriza a los distintos Departamentos para que se pongan en contacto con las Diputaciones provinciales a fin de ser informados del orden del día de sus comisiones ... ..	» 3	DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón ... ..	» 5
DECRETO por el que se apoyan las solicitudes del Ayuntamiento de Barbastro sobre las instalaciones de CAMPSA ... ..	» 3	DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento del Interior de la Diputación General de Aragón ... ..	» 5
DECRETO por el que se regula el establecimiento y funcionamiento de un Registro general de entrada y salida de documentos ... ..	» 3	DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Cultura de la Diputación General de Aragón ... ..	» 5
<b>NOMBRAMIENTOS</b>		DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Cultura de la Diputación General de Aragón ... ..	» 5
DECRETO de nombramiento de Viceconsejero del Departamento de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón ... ..	» 4	DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón ... ..	» 5
DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón ... ..	» 4	DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Diputación General de Aragón ... ..	» 5
DECRETO de nombramiento de Director general de Comercio, dentro del Departamento de Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón ... ..	» 4	DECRETO de nombramiento de Viceconsejero del Departamento de Transportes y Comunicaciones de la Diputación General de Aragón ... ..	» 6

DECRETO de nombramiento de Presidente de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón ... ..	Pág. 6
DECRETO de nombramiento de Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón ... ..	» 6
DECRETO de nombramiento de Viceconsejero de la Presidencia de la Diputación General de Aragón ... ..	» 6
DECRETO de nombramiento de Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón ... ..	» 6
DECRETO de nombramiento de Director general de Personal de la Diputación General de Aragón ... ..	» 6
DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo de la Diputación General de Aragón ... ..	» 6

DECRETO por el que se acepta la dimisión de don Luis del Val Velilla, Viceconsejero adjunto a la Secretaría General de la Diputación General de Aragón ... ..	Pág. 6
---	--------

### OTROS ACUERDOS

PROPUESTA de la Comisión Compiladora de Derecho Foral Aragonés ... ..	» 6
ACUERDO sobre el futuro Estatuto de Autonomía Aragonesa ... ..	» 7
CONTESTACION sobre el tema de la Base Aérea de Zaragoza ... ..	» 7
REAL DECRETO 2704/1978, de 27 de octubre, por el que se determina el procedimiento para la ejecución de las transferencias de las Diputaciones provinciales a los organismos provisionales autonómicos ... ..	» 7

## DISPOSICIONES

*DECRETO por el que se establece que las resoluciones del Consejo sean publicadas en forma de decreto.*

Artículo único. — El Consejo celebrado con fecha de hoy ha acordado que las resoluciones del Consejo se publiquen en el «Boletín Oficial» de la Diputación General, con la forma de decretos, con la firma del Presidente y la del Consejero correspondiente, según la materia.

En Zaragoza a 30 de septiembre de 1978.

El Presidente,

JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero Secretario general,  
JOSE-ANGEL BIEL RIVERA

*DECRETO por el que se ratifica el contrato de arrendamiento de los locales sitos en el paseo de Independencia, núm. 32.*

El Consejo de Gobierno ha acordado:

Artículo único. — Ratificar el contrato de arrendamiento firmado con el Banco Central, referido a los locales sitos en Zaragoza (paseo de Independencia, núm. 32) y que servirán de sede a algunos servicios de la Diputación General de Aragón.

Dado en Zaragoza el 4 de septiembre de 1978.

El Presidente,

JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero Secretario general,  
JOSE-ANGEL BIEL RIVERA

*DECRETO por el que se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza la paralización de las actuaciones administrativas de la «Operación cuarteles».*

A propuesta del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, y dada la gravedad del problema y la importancia que el mismo tiene para la ciudad de Zaragoza y la región aragonesa, el Consejo acuerda:

Artículo primero. — Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la paralización de las actuaciones administrativas en relación con la denominada «Operación cuarteles», así como la remisión de toda la información necesaria al efecto.

Art. segundo. — Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que el citado asunto se someta a un concurso de ideas, en cuya decisión intervenga la Diputación General de Aragón.

Dado en Zaragoza el 7 de octubre de 1978.

El Presidente,

JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo  
RAMON SAINZ DE VARANDA

*DECRETO por el que se establece que e Departamento de Agricultura se denominará Departamento de Agricultura, Mejora y Desarrollo del Medio Rural.*

El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su reunión celebrada el 24 de abril de 1978, estableció la reestructuración del ente preautonómico en dos Departamentos, dentro de los cuales se incluía el Departamento de Agricultura. Tal resolución fue publicada en el «Boletín Oficial» de la Diputación General de Aragón número 2.

Dada la amplitud de los temas que en el Departamento se engloban, y para mejor comprensión de las actividades a él adjudicadas, el Consejo de la Diputación General ha resuelto:

Artículo único. — El Departamento de Agricultura se denominará Departamento de Agricultura, Mejora y Desarrollo del Medio Rural.

En Zaragoza a 23 de octubre de 1978.

El Presidente,

JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Agricultura, Mejora y Desarrollo del Medio Rural,

ALBERTO FUERTES VALENZUELA

*DECRETO por el que se acuerda la competencia de la Diputación General en período de información pública del Plan coordinado de la zona regable del Canal de Algerri-Balaguer.*

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha sacado a información pública el denominado Plan coordinado de la zona regable del Canal de Algerri-Balaguer. El Consejo de Gobierno de la Diputación General ha asumido íntegramente

mente el informe-propuesta elaborado por el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo de la Diputación General y, en consonancia con el mismo, ha tomado el siguiente acuerdo:

Artículo primero. — La Diputación General de Aragón comparece en el período de información pública con las alegaciones que se especifican en el artículo segundo.

Art. segundo. — El contenido de las alegaciones a las que hace referencia el artículo anterior estarán contenidas en los siguientes puntos:

1. El Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón se opone a que para el sistema de riegos del Canal de Algerri-Balaguer se sustituya la detracción de agua del Noguera-Ribagorzana con aguas del río Esera.

2. A pesar de que el río Noguera-Ribagorzana es aragonés en su mitad, no debe haber inconveniente a que se destine la parte necesaria de sus aguas para el Canal de Algerri-Balaguer, previa expropiación del volumen necesario de las dotaciones que corresponden al Canal de Piñana.

3. Debe procederse con urgencia al estudio de viabilidad de la Acequia de Alcampel, para completar así el sistema de riegos de la Litera, que fue solicitada por la localidad de Alcampel en 1943 y reiterada el 12 de junio de 1958, y que fue denegada por el Ministerio de Obras Públicas, alegando que, previamente, debía procederse a la regularización del río Noguera-Ribagorzana.

4. En todo caso, el estudio de regulación del río Esera —que no debe prejuzgar la obligatoriedad de construcción del pantano «Lorenzo Pardo» tal como está proyectado— deberá encuadrarse en un estudio global de regulación de los ríos de la cuenca media del Ebro, de acuerdo con un Plan de aprovechamiento integral de la cuenca del Ebro e integrado en el Plan director territorial de coordinación de Aragón.

Dado en Zaragoza el 23 de octubre de 1978.

El Presidente,

JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo,  
RAMON SAINZ DE VARANDA

*DECRETO por el que se autoriza a los distintos Departamentos para que se pongan en contacto con las Diputaciones provinciales a fin de ser informados del orden del día de sus Comisiones.*

El Consejo ha reconocido la importancia que tendría para la Diputación General el conocer el contenido del orden del día de las sesiones de las distintas Comisiones provinciales que traten temas con ellos relacionados, por lo cual aprueba:

Artículo único. — Se autoriza a los distintos Departamentos para que se pongan en contacto con las Diputaciones provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, con el fin de ser informados del orden del día correspondiente a las sesiones de las distintas Comisiones provinciales que les afecten.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1978.

El Presidente,

JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero Secretario general,  
JOSE-ANGEL BIEL RIVERA

*DECRETO por el que se apoyan las solicitudes del Ayuntamiento de Barbastro sobre las instalaciones de CAMPSA.*

El Consejo, reunido en fecha de hoy, y después de conocer un informe del Consejero de Industria y Energía en el que se hace mención a la solicitud del Ayuntamiento de Barbastro para obtener el mantenimiento de las instalaciones que en dicha población tiene la CAMPSA, ha acordado:

Artículo primero. — Apoyar las solicitudes deducidas por el Ayuntamiento de Barbastro, Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de la provincia de Huesca y Agrupación Comarcal del Partido Socialista Obrero Español de Barbastro, para obtener el mantenimiento de las instalaciones actuales de CAMPSA en dicha localidad.

Art. segundo. — Instar del Presidente de CAMPSA el mantenimiento de tales instalaciones, su mejoramiento y ampliación que pueda preverse de cara al desarrollo de la comarca, de su situación y zona de influencia.

Art. tercero. — Gestionar por el Departamento de Industria y Energía, cerca de los órganos directores de CAMPSA, lo necesario para conseguir tal objetivo.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1978.

El Presidente,

JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Industria y Energía,  
ANTONIO GARCIA MATEO

*DECRETO por el que se regula el establecimiento y funcionamiento de un Registro general de entrada y salida de documentos.*

A propuesta del Consejero Secretario general, el Consejo de Gobierno celebrado con fecha 17 de noviembre tomó el siguiente acuerdo:

Artículo primero. — Establecer el Registro general de la Diputación General de Aragón, que comprenderá libros de entrada y salida de documentos, encuadrados y foliados, en los que en todas sus hojas se pondrá el sello de la Diputación General de Aragón, y en el primer folio, la diligencia fechada en la que se exprese por el Secretario general el número de los que contiene. En la anotación del Registro constará, respecto a cada documento:

#### LIBRO DE ENTRADA

- Número de orden correlativo del asiento.
- Fecha del documento, con expresión del día, mes y año.
- Fecha en la que se reciba el documento en el Registro.
- Procedencia del documento, con indicación de autoridad, corporación o persona que lo suscribe.
- Breve reseña del asunto comprendido en el documento registrado.
- Dependencia a la que corresponde su contenido.

#### LIBRO DE SALIDA

- Número de orden.
- Fecha del documento.
- Fecha de salida.
- Dependencia de donde proceda.
- Autoridad, corporación o particular a quien se dirige.
- Extracto de su contenido.

Art. segundo. — Aprobar las siguientes normas de funcionamiento del Registro general de la Diputación General de Aragón:

a) El Registro permanecerá abierto al público todos los días hábiles, en horas de oficina. Los interesados podrán solicitar que se haga constar, en un duplicado del escrito que presenten, la fecha de anotación en el Registro, pero deberán facilitar, en tal caso, dicho duplicado.

b) Toda la correspondencia recogida por las mañanas en el apartado de correos y la que se haya dirigido directamente a cualquiera de las dependencias de la Diputación General de Aragón deberá ser depositada en la oficina de Registro para su anotación correspondiente en el libro de entrada. La correspondencia que vaya dirigida de una forma personal se entregará al destinatario sin abrir; pero si su contenido tiene un interés general la deberá devolver al Registro para su anotación.

c) De igual forma se canalizarán a través del Registro todos los oficios, notificaciones, comunicaciones, órdenes, certificaciones, expedientes o resoluciones que emanen de las dependencias de la Diputación General, para su anota-

ción en el libro de salida. En su caso se indicará si el documento debe remitirse certificado normal o certificado con acuse de recibo.

d) Registrado un documento se estampará en el mismo nota expresiva de la fecha en la que se inscribe, de entrada o salida, y número de orden que le haya correspondido.

e) En el mismo día en que se practique el asiento en el Registro general se remitirá el escrito, comunicación u oficio a la dependencia a que corresponda su tramitación. Los documentos correspondientes a cada dependencia irán acompañados de una relación por duplicado, en la que se harán constar los mismos, con los datos de sus asientos en el Registro. Uno de los ejemplares de esta relación será devuelto a la oficina de Registro, una vez diligenciado su «recibí», y la otra quedará en cada dependencia, al objeto de facilitar su control diario de documentos de entrada, sin necesidad de duplicar registros. Igualmente, los documentos enviados por cada dependencia se remitirán al

Registro diariamente, acompañados de dos relaciones, devolviéndose una de ellas con el «recibí», juntamente con las minutas, en las que figurarán los datos de sus asientos en el libro de salidas.

Art. tercero. — Recomendar a todos los Departamentos para que no den curso a ningún escrito, no particular, sin que previamente haya sido registrado de entrada en el correspondiente libro de Registro.

Art. cuarto. — Aprobar el modelo de carpeta de expedientes para su utilización por todos los Departamentos de la Diputación General de Aragón.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Secretario general,  
JOSE-ANGEL BIEL RIVERA

## NOMBRAMIENTOS Y CESES

### *DECRETO de nombramiento de Viceconsejero del Departamento de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1978, se nombra Viceconsejero del Departamento de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón a don Luis Blasco Bosqued.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Industria y Energía,  
ANTONIO GARCIA MATEO

### *DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1978, se nombra Director general del Departamento de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón a don Eduardo Aguilar Roger.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Industria y Energía,  
ANTONIO GARCIA MATEO

### *DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1978, se nombra Director general de Comercio a don Diego Maldonado Susanna.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Comercio y Turismo,  
SATURNINO ARGUIS MUR

### *DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1978, se nombra Director general de Turismo a don Rafael Casas Arribas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Comercio y Turismo,  
SATURNINO ARGUIS MUR

### *DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Intervención de la Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1978, se nombra Director general del Departamento de Intervención de la Diputación General de Aragón a don Antonio Gracia Ayala.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Secretario general,  
JOSE-ANGEL BIEL RIVERA

### *DECRETO de nombramiento de Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1978, se nombra Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón a don Antonio Perandones García.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

### *DECRETO de nombramiento de Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1978, se nombra Voc

de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón a don Francisco-José Montón Rubio. Zaragoza, 16 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

*DECRETO de nombramiento de Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1978, se nombra Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón a don Rafael Casas Arribas. Zaragoza, 16 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

*DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1978, se nombra Director general de Hacienda a don Juan Linares Martín de Rosales. Zaragoza, 16 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Economía y Hacienda,  
CESAR ESCRIBANO DE GORDO

*DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento del Interior de la Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1978, se nombra Director general de Libertades Públicas y Promoción Comunitaria del Departamento del Interior de la Diputación General de Aragón a doña Carmen Solano Carreras. Zaragoza, 16 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero del Interior,  
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON

*DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento del Interior de la Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1978, se nombra Director general de Administración Local del Departamento del Interior de la Diputación General de Aragón a don Ramón Blasco Trasobares. Zaragoza, 16 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero del Interior,  
GASPAR CASTELLANO Y DE GASTON

*DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Cultura de la Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1978, se nombra Director general de Deportes del Departamento de Cultura de la Diputación General de Aragón a don José-Manuel Rubio Moreno.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Cultura,  
CARLOS ZAYAS MARIATEGUI

*DECRETO de nombramiento de Viceconsejero del Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1978, se nombra Viceconsejero del Departamento de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón a doña María-Teresa Rubio Benito.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Educación y Ciencia,  
LEON BUIL GIRAL

*DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1978, se nombra Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón a don Luis Fernández Ordóñez.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Industria y Energía,  
ANTONIO GARCIA MATEO

*DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Diputación General de Aragón.*

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1978, se nombra Director general de Asistencia Social de la Diputación General de Aragón a don Antonio Crucelaegui Pérez.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Sanidad,  
JOAQUIN I. TEJERA MIRO

**DECRETO de nombramiento de Viceconsejero del Departamento de Transportes y Comunicaciones de la Diputación General de Aragón.**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 7 de octubre de 1978, se nombra Viceconsejero del Departamento de Transportes y Comunicaciones de la Diputación General de Aragón a don Sergio Campo Rupérez.

Zaragoza, 7 de octubre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Transportes y Comunicaciones,  
ANGEL GARCIA VIANA Y CARO

**DECRETO de nombramiento de Presidente de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón.**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 7 de octubre de 1978, se nombra Presidente de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón a don Santiago-Luis Palazón Hernández.

Zaragoza, 7 de octubre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

**DECRETO de nombramiento de Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón.**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 7 de octubre de 1978, se nombra Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón a don Manuel Tixaire Buil.

Zaragoza, 7 de octubre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

**DECRETO de nombramiento de Viceconsejero de la Presidencia de la Diputación General de Aragón.**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 23 de octubre de 1978, se nombra Viceconsejero de la Presidencia de la Diputación General de Aragón a don Santiago-Luis Palazón Hernández.

Zaragoza, 23 de octubre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

**DECRETO de nombramiento de Vocal de Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón.**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 23 de octubre de 1978, se nombra Vocal de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Diputación General de Aragón a don Luis Marquina Marín.

Zaragoza, 23 de octubre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

**DECRETO de nombramiento de Director general de Personal de la Diputación General de Aragón.**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 23 de octubre de 1978, se nombra Director general de Personal de la Diputación General de Aragón, adscrito a la Secretaría general, a don José María Auría Pueyo.

Zaragoza, 23 de octubre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Secretario general,  
JOSE-ANGEL BIEL RIVERA

**DECRETO de nombramiento de Director general del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo de la Diputación General de Aragón.**

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, tomado en la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1978, se nombra Director general de Obras Públicas del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo de la Diputación General de Aragón a don Jesús Collado López.

Zaragoza a 17 de noviembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo,  
RAMON SAINZ DE VARANDA

**DECRETO por el que se acepta la dimisión del Viceconsejero adjunto a la Secretaría general don Luis del Val Velilla.**

El Consejo, en la reunión celebrada en el día de hoy, ha aprobado:

Artículo único. — Aceptar la dimisión presentada por el Viceconsejero adjunto a la Secretaría general don Luis del Val Velilla, por haber sido nombrado Director general de Cooperativas y Empresas Comunitarias, haciéndole constar la satisfacción del Consejo por dicho nombramiento y su felicitación al señor Del Val.

En Zaragoza a 17 de noviembre de 1978.

El Presidente del Consejo,  
JUAN-ANTONIO BOLEA FORADADA

El Consejero Secretario general,  
JOSE-ANGEL BIEL RIVERA

## PROPUESTAS, ACUERDOS Y OTROS ASUNTOS

### PROPUESTA SOBRE LA COMISION COMPILADORA DE DERECHO FORAL ARAGONES

El Consejo reunido en Pleno, en la fecha de hoy, ha aprobado y hecha suya la propuesta presentada por el Consejero de Justicia don Angel Cristóbal Montes, en relación a la Comisión Compiladora de Derecho Foral Aragonés, y cuyo texto es el siguiente:

«La Diputación General reconoce la necesidad y urgencia de que se constituya la Comisión Jurídica Compiladora de Derecho Foral Aragonés, y a tal efecto acuerda proceder a las siguientes actuaciones:

a) Convocar y realizar una reunión de los representantes y órganos de gobierno de las corporaciones, entidades e instituciones que se mueven y tienen incidencia en el ámbito del Derecho Foral Aragonés.

b) Tratar de que en la misma se logre, por unanimidad o en forma mayoritaria determinante, la coincidencia en los nombres de los siete o nueve destacados juristas aragoneses que deberían integrar la Comisión Jurídica Compiladora.

c) Negociar con el Ministerio de Justicia la acomodación del Real Decreto 1.196/1977, de 23 de abril, a la nueva realidad preautonómica, con objeto de que si bien el nombramiento de los vocales de la Comisión lo haría el Ministro de Justicia (todos coincidimos en la conveniencia y utilidad de semejante designación), la propuesta de los mismos vendría formulada por la Diputación General, sin que el Ministerio pudiese vetar ningún nombre ni incluir alguno nuevo en la lista procedente de dicha entidad. Los nombres propuestos por la Diputación General serían precisamente aquellos que con tal carácter emanasen de la reunión antes mencionada.

d) Nominada y constituida la Comisión Jurídica Compiladora, ella misma procedería a elegir de su seno a los Presidente y Secretario.

e) Habida cuenta de la existencia del Consejo de Estudios de Derecho Aragonés, que constituye la Sección Aragonesa en el Instituto Español de Derecho Foral, convendría estrechar al máximo la vinculación y colaboración entre dicha entidad científica y la Diputación General de Aragón, mediante fórmulas y planes de actuación a estudiar.

f) Quizá sería pertinente reconocer como miembro nato de la Comisión Jurídica Compiladora al representante del Derecho Foral de Aragón en la Comisión General de Codificación, dadas las obligadas relaciones que entre ellas habrán de existir.»

Zaragoza, 16 de septiembre de 1978.

#### ACUERDO SOBRE EL FUTURO ESTATUTO DE AUTONOMIA ARAGONESA

Propuesto el tema por el Presidente del Consejo, éste ha deliberado sobre el futuro Estatuto de autonomía aragonesa, tomando el siguiente acuerdo:

La Diputación General de Aragón es consciente de la trascendencia que para el futuro de nuestro pueblo tiene la elaboración del Estatuto de autonomía. La Diputación General de Aragón ratifica su convicción de que Aragón debe seguir el camino autonomista que con carácter general se articula en la Constitución, ya que otra postura abocaría a nuestro pueblo a un centralismo perjudicial y a una situación de inferioridad respecto a la que van a adoptar otros territorios españoles. En este sentido se considera conveniente encomendar a la Comisión Jurídico-Asesora de la Diputación General de Aragón la preparación de un borrador de procedimiento para la elaboración del futuro Estatuto de autonomía de Aragón y la recopilación de los antecedentes y documentación precisa para su futura redacción.

Zaragoza, 23 de octubre de 1978.

### RESOLUCIONES DE ORDEN SUPERIOR

#### Presidencia del Gobierno

*REAL DECRETO 2.704/1978, de 27 de octubre, por el que se determina el procedimiento para la ejecución de las transferencias de las Diputaciones provinciales a los organismos provisionales autonómicos.*

Los sucesivos Reales Decretos-leyes que establecieron los distintos entes preautonómicos otorgaron a éstos, como misión natural, la de integrar y coordinar la actuación de las respectivas Diputaciones provinciales en cuanto afectase al interés general del ámbito territorial a que circunscribe su competencia el organismo provisional autonómico.

La autorización contenida en los respectivos Reales Decretos-leyes para establecer el procedimiento en orden

#### CONTESTACION SOBRE EL TEMA DE LA BASE AEREA DE ZARAGOZA

Con fecha 18 de junio pasado el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón dirigió sendos escritos al Ministerio de Defensa y otros referidos al uso de la Base Aérea de Zaragoza y al campo de tiro de San Gregorio. La Oficina de Coordinación del Ministerio de la Presidencia ha contestado a dicho escrito con fecha 16 de octubre, y cuyo contenido literal es el siguiente:

«En contestación a sus escritos de 18 de junio pasado, dirigidos al Ministerio de Defensa y a este Departamento, relativos a una posible ampliación de la que ese Consejo de Gobierno denomina Base Americana de Zaragoza, así como la utilización por parte de la OTAN del campo de tiro de San Gregorio, comunico a V.E. que la Base Aérea de Zaragoza, por su emplazamiento, instalaciones e infraestructura, así como por su proximidad al campo de tiro de las Bardenas Reales, constituye un elemento insustituible en la defensa nacional y está considerada como uno de los pilares fundamentales del despliegue aéreo español en los planes del Ejército del Aire.

El artículo 5.º del Tratado de Amistad y Cooperación con los Estados Unidos, de 24 de enero de 1976, desarrollado por el artículo 1.º del Acuerdo complementario (número 6), establece que el Gobierno de España, como contribución al esfuerzo defensivo occidental, concede a los Estados Unidos el derecho a utilizar, para fines militares, algunas bases e instalaciones militares españolas, entre las que figura la citada Base.

La totalidad de los aviones estacionados en esta Base no sobrepasan nunca el nivel de un ala, según lo establecido en el Tratado.

La Base Aérea de Torrejón continuará siendo utilizada por las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos durante el período de vigencia del Tratado, sin que exista conocimiento de que, hasta la fecha, se haya solicitado por parte de los Estados Unidos el traslado, de forma permanente, de efectivos aéreos desde esta Base a la de Zaragoza. En este sentido hay que señalar que entre el 26 de marzo y 30 de abril de 1977 se llevó a cabo una operación de traslado temporal de la 401 Ala Táctica Americana y el Ala número 12 del Mando de Combate español, de la Base Aérea de Torrejón, a la de Zaragoza, a causa del cierre por obras de las pistas de aterrizaje de Torrejón, con el fin de mantener la operatividad de las citadas unidades.

En cuanto a la posible utilización del campo de tiro y maniobras de San Gregorio por parte de la OTAN, no existen por el momento previsiones para modificar la actual situación, ya que al no haber comenzado las negociaciones de España con dicho organismo internacional no existen planes ni se han celebrado conversaciones sobre esta posibilidad.»

a llevar a cabo las transferencias que dicha integración y coordinación exigían fue objeto de un primer desarrollo en los Reales Decretos que individualmente ejecutaron las previsiones de los citados Reales Decretos-leyes. Tales Reales Decretos se limitaron a instaurar los mecanismos organizativos precisos para dar comienzo al estudio de las propuestas de transferencias; en concreto, la creación de una Comisión Mixta, integrada paritariamente por representantes de las respectivas Diputaciones y de la entidad regional.

Hallándose ya en curso de funcionamiento los trabajos de las Comisiones Mixtas citadas, procede determinar con urgencia los pasos procedimentales subsiguientes a los acuerdos de cada Comisión, a fin de que éstos puedan disponer del adecuado respaldo normativo, lo que constituye una exigencia ineludible del principio de seguridad jurídica en cuanto a la inequívoca determinación de la titularidad de las competencias públicas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de octubre de 1978,

### DISPONGO:

#### Artículo primero

Las Comisiones Mixtas para el estudio y propuesta de las transferencias de las Diputaciones provinciales a los organismos provisionales autonómicos elaborarán, con arreglo a sus respectivas normas internas de funcionamiento, las oportunas propuestas de transferencia.

#### Artículo segundo

Las propuestas a que se refiere el artículo anterior deberán determinar:

a) Las competencias y servicios de que son actualmente titulares las Diputaciones provinciales y cuya transferencia de titularidad se propone al órgano provisional autonómico, con indicación expresa, en cada caso, de los preceptos legales o reglamentarios que amparan la respectiva competencia o servicio.

b) Las instituciones, servicios o unidades concretas que se transfieren al órgano provisional autonómico, con especificación de si la transferencia se refiere a la titularidad plena, la mera dependencia funcional o al otorgamiento de potestades de planeamiento, coordinación, control o de naturaleza semejante.

c) El régimen de financiación de las competencias y servicios transferidos, con detalle, en su caso, de los créditos de los presupuestos provinciales que se transfieren y de su forma de gestión presupuestaria y contable.

d) El régimen del personal que desempeña las competencias y servicios transferidos, así como de sus relaciones con el órgano provisional autonómico y la Diputación.

#### Artículo tercero

Uno. Acordadas por cada una de las Comisiones Mixtas las propuestas de transferencia en la forma indicada en el artículo anterior, los representantes de cada una de las partes las elevarán a cada una de las Diputaciones provinciales y al órgano de gobierno competente del órgano provisional autonómico, a fin de que emitan su aprobación o reparos en el plazo máximo de un mes, comunicando el acuerdo a la Comisión Mixta.

Dos. Una vez subsanados los reparos que se hubieran manifestado, la Comisión Mixta elevará la propuesta definitiva de transferencias al Presidente del órgano provisional autonómico.

#### Artículo cuarto

Las propuestas de transferencias serán remitidas por el Presidente del órgano provisional autonómico, u órgano equivalente, a la Presidencia del Gobierno, que someterá al Consejo de Ministros el oportuno proyecto de Real Decreto.

El Real Decreto en que se especifiquen las transferencias acordadas y su fecha de efectividad será publicado con sus anexos correspondientes, en el «Boletín Oficial del Estado».

### DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1978.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,  
JOSE-MANUEL OTERO NOVAS

### Sede de la Diputación General de Aragón

DOMICILIO: PALACIO PROVINCIAL  
(Plaza de España, 2. - Zaragoza)

Teléfonos

Presidencia ... ..	22 47 45
Vicepresidencia ... ..	22 72 47
Secretaría general ... ..	22 48 58
	22 48 59
	22 65 10

#### CONSEJERIAS:

Trabajo ... ..	22 18 16 - 22 18 1
Sanidad y Seguridad Social ...	21 15 62
Cultura ... ..	23 03 03
Interior ... ..	23 28 07
Justicia ... ..	22 57 21

#### EN INDEPENDENCIA, 32. - ZARAGOZA

Obras Públicas y Urbanismo ...	23 43 92 - 23 28 3
Agricultura, Mejora y Desarrollo Rural ... ..	22 88 99
Industria y Energía ... ..	23 20 85
Educación y Ciencia ... ..	22 18 24 - 22 61 3
Economía y Hacienda ... ..	22 17 48 - 22 68 7

El *Boletín Oficial* de la Diputación General de Aragón tendrá, en principio, periodicidad quincenal, siendo cubierto con números extraordinarios cuando las necesidades de publicación exceda ese período. Las suscripciones se atenderán a las tarifas de TRESCIENTAS (300) pesetas anuales para organismos oficiales y de QUINIENAS (500) pesetas para particulares. Su formulación, así como el abono de las cantidades de las suscripciones, se pueden hacer en:

Secretaría de la DIPUTACION GENERAL DE ARAGON - Pl. España, 2 - ZARAGOZA